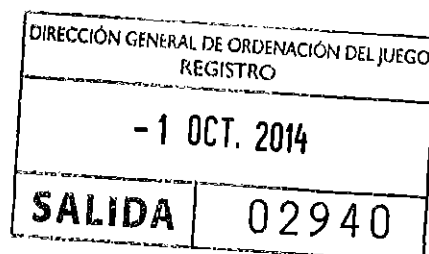




MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Ordenación del Juego

Nº REF: 89-11/GO/C54301/SGR
90-11/GA/C54301/SGR
91-11/GC/C54301/SGR
92-11/RLT/C54301/SGR
93-11/POQ/C54301/SGR
95-11/COM/C54301/SGR
96-11/BLJ/C54301/SGR
97-11/ADC/C54301/SGR



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA FORMULADA POR LA ENTIDAD SPREAD YOUR WINGS, PLC, EN RELACIÓN CON LAS LICENCIAS GENERALES DE LAS MODALIDADES DE JUEGO "OTROS JUEGOS", "APUESTAS" Y "CONCURSOS" Y LAS LICENCIAS SINGULARES DE LOS TIPOS DE JUEGO "RULETA", "PÓQUER", "JUEGOS COMPLEMENTARIOS", "BLACK JACK" Y "APUESTAS DEPORTIVAS DE CONTRAPARTIDA", OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIONES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2012.



En cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (en adelante, LRJ) y en el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011 en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego (en adelante, RDLAR), y en consideración a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 7 de diciembre de 2011, D. Santiago Asensi Gisbert, en nombre y representación de la entidad Spread Your Wings Spain, PLC, con C.I.F. número N0461274C, con domicilio social en Birkirkara, Malta, calle Mannarino Road, 35, y con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Conde de Aranda, 20, 28001, en el marco de la Convocatoria para el otorgamiento de licencias generales aprobada por la Orden EHA/3124/2011, de 16 de noviembre, presentó sus solicitudes de licencias generales para el desarrollo y explotación de las modalidades de juego "Otros Juegos", "Apuestas" y "Concursos", a la que se refieren las letras f), c) y e), respectivamente, del



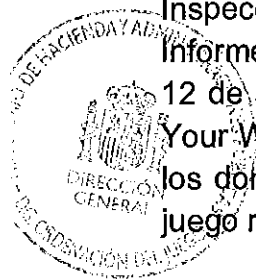
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Ordenación del Juego

artículo 3 de la LRJ, y sus solicitudes de licencias singulares para el desarrollo y explotación de los tipos de juego "Ruleta", "Póquer", "Juegos Complementarios", "Black Jack" y "Apuestas deportivas de contrapartida" vinculados a la referidas modalidades de juego.

Segundo. Con fecha 1 de junio de 2012, mediante Resoluciones de esta Dirección General de Ordenación del Juego, le fueron otorgadas a la entidad Spread Your Wings Spain, PLC, las licencias solicitadas.

Tercero. Con fecha 2 de septiembre de 2014, ha tenido entrada en el Registro de esta Dirección General de Ordenación del Juego, un escrito de D. Cathal McCarthy, actuando en nombre y representación de la entidad Spread Your Wings Spain, PLC, por el que renuncia a todas las licencias generales y singulares de las que es actualmente titular la referida Sociedad.

Cuarto. Con fecha de 25 de septiembre de 2014, la Subdirección General de Inspección del Juego de la Dirección General de Ordenación del Juego ha emitido un Informe de verificación de cese de comercialización de actividades de juego, de fecha 12 de septiembre, relativo a las licencias generales y singulares de la entidad Spread Your Wings Spain, PLC, en el que se concluye que, en base a la exploración web de los dominios del operador, se constata el cese de comercialización de actividades de juego relativas a las licencias de las que el operador es titular.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la LRJ, es función de la Comisión Nacional del Juego conceder los títulos habilitantes necesarios para la práctica de las actividades de juego objeto de la Ley.

Por su parte, los artículos 10 y 11 de la LRJ atribuyen a la Comisión Nacional del Juego la tramitación de los procedimientos de otorgamiento de licencias generales y singulares.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional décima de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas asumirá el objeto, funciones y competencias que la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, atribuye a la extinta Comisión Nacional del Juego.



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Ordenación del Juego

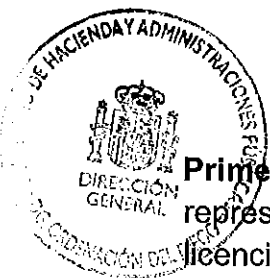
Segundo. De acuerdo con el artículo 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos.

El artículo 91.2 de la LRJPAC establece que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueran notificados del desistimiento.

Tercero. El artículo 9.5 de LRJ y el artículo 5 de RDLAR, establecen que las licencias y autorizaciones reguladas en esas normas se extinguirán, entre otros supuestos, por renuncia expresa del interesado, manifestada por escrito.

Por cuanto antecede,

ACUERDA



Primero. Aceptar la renuncia formulada por D. Cathal McCarthy, en nombre y representación de la entidad Spread Your Wings Spain, PLC, en relación con las licencias generales para el desarrollo y explotación de las modalidades de juego "Otros Juegos", "Apuestas" y "Concursos", así como en relación con las licencias singulares para los tipos de juego "Ruleta", "Póquer", "Juegos Complementarios", "Black Jack" y "Apuestas deportivas de contrapartida", otorgadas mediante Resoluciones de la Dirección General de Ordenación del Juego de fecha 1 de junio de 2012.

Segundo. Declarar extinguidas las licencias generales de las modalidades de juego "Otros Juegos", "Apuestas" y "Concursos", así como las licencias singulares para los tipos de juego "Ruleta", "Póquer", "Juegos Complementarios", "Black Jack" y "Apuestas deportivas de contrapartida", otorgadas a la entidad Spread Your Wings Spain, PLC, mediante Resoluciones de la Dirección General de Ordenación del Juego de fecha 1 de junio de 2012, y ordenar el archivo de las actuaciones.

Tercero. Proceder a la devolución de la garantía constituida por el operador vinculada a las distintas licencias generales y singulares que se declaran extinguidas.

Cuarto. Proceder a la cancelación de las inscripción en el Registro General de Licencias de Juego de la Entidad Spread Your Wings Spain, PLC, como titular de



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Ordenación del Juego

licencias generales para el desarrollo y explotación de las modalidades de juego "Otros Juegos", "Apuestas" y "Concursos", y como titular de las licencias singulares para el desarrollo y explotación de los tipos de juego "Ruleta", "Póquer", "Juegos Complementarios", "Black Jack" y "Apuestas deportivas de contrapartida".

Quinto. Proceder a la cancelación de los datos registrales vinculados al operador Spread Your Wings Spain, PLC, en el Registro de Personas Vinculadas a Operadores de Juego.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Hacienda, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la LRJPAC.

Madrid, 30 de septiembre de 2014

EL DIRECTOR GENERAL

Carlos Hernández Rivera.